



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de enero del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 -2017, realizada el 26 de enero del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 34150, sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (PROVRAEM), LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACION AGROECOLOGICA EDEN, PARA APOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 005-2017-OAJ/MDP, de fecha 17 de enero del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine L. Chuquipiendo Martínez, opina que es PROCEDENTE la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (PROVRAEM), LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACION AGROECOLOGICA EDEN, para el apoyo con maquinarias, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción del convenio autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (PROVRAEM), LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACION AGROECOLOGICA EDEN, para el apoyo con maquinarias para el mejoramiento de carretera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde la Firma de Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Pangoa
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE